

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Clara Vega, DNI. N° 16.058.797, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Música Titular, en la Escuela Primaria Nº 296 «Pte. Dr. Ramón S. Castillo», y en la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», ambas del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ENE20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que la Sra. Vega, deberá reintegrar la suma de \$ 66.942,09, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-2021-01910991-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 08:56:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa